

Bases del Programa Graduado/a Embajador/a de la Facultad de Ciencias Económicas

CONVOCATORIA 2025

1. Descripción del Programa

El Programa Graduado/a Embajador/a tiene por objetivo promover la internacionalización de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba (FCE-UNC) a través de la comunidad graduada de esta casa de estudios que, por motivos académicos o profesionales, se encuentren radicados en otros países, impulsando por su intermedio la concreción de vínculos institucionales.

La figura de Graduado/a Embajador/a es honorífica y tiene el propósito de consolidar la integración de la FCE-UNC en el extranjero, a través de los/as graduados/as que voluntariamente manifiesten su decisión de postularse a tal efecto, con arreglo a los términos de la presente convocatoria, la RHCD-2024-484-E-UNC-DEC#FCE, y toda otra reglamentación que corresponda aplicar. Su función incluirá específicamente el inicio de contactos, celebración de reuniones de trabajo y, en los casos en que sea habilitado previamente por la Facultad mediante autorización expresa del Decanato, la suscripción de cartas de intención sin compromiso económico o académico específico, o instrumentos preliminares a la suscripción de convenios, sin que pueda soslayarse el mecanismo vigente en la UNC a tal efecto.

2. Destinatarios

Se consideran incluidos dentro de los alcances de este Programa egresados y egresadas de las carreras grado y posgrado en Ciencias Económicas de la UNC, que se encuentren desempeñando labores académicas o profesionales en instituciones gubernamentales o no gubernamentales, universidades y otras organizaciones científicas o empresariales radicadas en terceros países.

3. Formalización de solicitudes y documentos a presentar

El/la postulante deberá solicitar su inclusión en el Programa a través del Portal de Trámites de la FCE.

Las solicitudes deberán contener:

- a. Formulario de solicitud de participación en el Programa, el cual incluye la declaración de conformidad con los términos establecidos en la presente convocatoria y la RHCD-2024-484-E-UNC-DEC#FCE.
- b. Copia del título de grado o posgrado de alguna de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC.
- c. Constancia documental que avale la legalidad de su residencia y/o permanencia en el extranjero.
- d. Currículum vitae nominal. La documentación respaldatoria podrá ser solicitada en cualquier momento de la evaluación o ejecución de los Programas.

e. Carta de motivación.

f. Propuesta de actividades en los que funda su pedido y la función y el ámbito (académico o profesional en instituciones gubernamentales o no gubernamentales, universidades u otras organizaciones científicas o empresariales) en el cual se realizarán dichas actividades.

4. Evaluación y resolución

La evaluación, de los/as postulantes y sus propuestas, estará a cargo de la Secretaría de Extensión a través de una comisión examinadora, que designará a tal fin. Para integrarla, de considerarlo conveniente, la Secretaría de Extensión podrá solicitar propuestas a otras Secretarías y/o unidades de gestión de la Facultad. Examinados los antecedentes de los/as postulantes, y previo informe favorable de la Prosecretaría de Internacionalización, Innovación y Vinculación Tecnológica se elevará a Decanato la propuesta para la designación mediante resolución decanal, que será notificada al/ a la Graduado/a Embajador/a, y un carnet digital que lo/a habilita en tal carácter. Este instrumento deberá indicar cuales son las limitaciones con que cuenta para actuar el/la Graduado/a Embajador/a, como también el término de su vigencia, que no podrá exceder los doce (12) meses.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Pertinencia del plan de trabajo
- Interés de la Facultad en promover la vinculación
- Perfil del/de la postulante

5. Vigencia

La designación como Graduado/a Embajador/a se efectuará por el término de 1 (un) año, prorrogable anualmente previo aval de la comisión especial. Para ello, el o la graduado/a deberá solicitar la renovación a la Secretaría de Extensión, a través de Colegas en Red, con treinta (30) días de antelación al vencimiento acompañando una memoria global sintetizando las acciones ejecutadas en dicho período. Asimismo, la Facultad se reserva la potestad de limitar la misma en cualquier momento, aún sin expresión de causa.

6. Obligaciones de los y las Graduados/as Embajadores/as

Los y las Graduados/as Embajadores/as deberán dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con todos los requerimientos señalados en la RHCD-2024-484-E-UNC-DEC#FCE y las Bases de la convocatoria.
- b. Informar regularmente, vía correspondencia electrónica, a la Secretaría de Extensión, a través de Colegas en Red sobre las gestiones realizadas. No podrá avanzar sin conocimiento y visto bueno de la Facultad en ninguna iniciativa que suponga un hipotético compromiso institucional -sea académico, científico, económico o de otra índole- para ésta.
- c. Entregar una memoria global sintetizando acciones ejecutadas a la Secretaría de Extensión, a través de Colegas en Red, preferentemente en forma previa a la finalización del término de vigencia de la nominación o en un plazo máximo de diez días hábiles de haber concluido la misma.
- d. Cualquier modificación de las circunstancias tenidas en cuenta para la designación, deberá ser informada a la Facultad por el/la Embajador/a, dentro de las setenta y dos (72) horas de producida la misma. La omisión de esta obligación, hará caducar la correspondiente designación. De frente a la modificación de aquellas circunstancias, la Facultad resolverá el

mantenimiento o no de la designación como Graduado/a Embajador/a.

7. Normas generales

La denominación de Graduado/a Embajador/a es honoraria y acotada en el espacio y tiempo. No genera cómputo alguno de servicios ni debe ser interpretada como un vínculo laboral o encuadrarse en alguna variante de relación de dependencia. No genera tampoco, en el nominado, derecho alguno a viáticos, reconocimiento de gastos de representación o compensaciones de cualquier naturaleza. El nominado deberá suscribir una manifestación de conformidad con los términos establecidos en la presente. El reconocimiento podrá ser incorporado en el rubro “distinciones” o “gestión de vínculos” por el/la nominado/a, en eventuales concursos o categorizaciones.

Los aspectos no previstos en el Programa serán resueltos por la Secretaría de Extensión, en conjunto con la Prosecretaría de Internacionalización, Innovación y Vinculación Tecnológica en consulta con el Área de Asuntos Jurídicos.

8. Presentación de solicitudes

Los candidatos tendrán hasta el día **30 de Octubre de 2025** para inscribirse al Programa a través del Portal de Trámites de la FCE (<https://sistemas.eco.unc.edu.ar/tramites/>)

9. Más información

Secretaría de Extensión, Colegas en Red de la FCE-UNC: colegasenred@eco.uncor.edu

Programa Graduado/a Embajador/a de la FCE

CONVOCATORIA 2025

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

INFORMACIÓN PERSONAL

APELLIDO <i>(tal como aparece en el pasaporte)</i>	NOMBRE/S
NACIONALIDAD	DNI
Número de pasaporte	Otorgado por
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento
País de residencia	Ciudad de residencia
Dirección actual completa	
Teléfono	
Correo/s electrónico/s	
Organización a la que pertenece	
Cargo	
Antigüedad	
Breve resumen de las actividades que desarrolla:	

..... Firma y Aclaración

PLAN DE TRABAJO

Objetivo general
Objetivos específicos
Acciones a desarrollar (síntesis del plan de trabajo que se anexa)
Organizaciones involucradas
Resultados esperados

DECLARACIÓN Y FIRMA

Declaro conocer y aceptar las bases del Programa al que postulo y que los datos consignados son correctos y completos. Adjunto a la presente solicitud la siguiente documentación:

- ☐ Copia de Título de grado o posgrado de la FCE-UNC.
- ☐ Constancia documental que avale la legalidad de su residencia y/o permanencia en el extranjero
- ☐ Curriculum vitae nominal.
- ☐ Carta de motivación.

Firma del solicitante:

Fecha: